

COMITÉ TERRITORIAL DE COMPETICIÓN

ASISTENTES A LA REUNIÓN:

Presidenta: María Asunción Cebrián Salvat.
Secretaria/ Vocal: Isabel Lorente Martínez
Vocal: José Ignacio Martínez Pallarés

ACTA NÚMERO 2526/16

ACTA NÚMERO: 2223/4

En la ciudad de Murcia , a las 15:46 del, 16 de Abril de 2026 se reúne el Comité de Competición de la Federación de Balonmano de la Región de Murcia (en adelante, FBMRMU) bajo la presidencia de Dña. María Asunción Cebrián Salvat como Presidenta y la asistencia de las personas relacionadas al margen, para conocer de los asuntos que a continuación se detallan:

1. ACTA ANTERIOR

Se estudian las actas de los partidos de competición oficial que han llegado a la Federación de Balonmano de la Región de Murcia entre la reunión anterior y la presente y se aprueban los resultados de las mismas excepto que se establezca lo contrario en esta acta o en las subsiguientes.

Leída el Acta anterior nº 2526/15, se aprueba por unanimidad estando conformes todos sus miembros en el contenido de la misma.

2. SEGUNDA NACIONAL MASCULINO (JORNADA 17)

- ASOCIACION ABARANERA - CLUB MARISTAS CARTAGENA

Sancionar al JUGADOR/A JAVIER PONTANILLA PELETEIRO del equipo ASOCIACION ABARANERA, con SUSPENSIÓN DE 1 ENCUESTRO/S OFICIAL/ES, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 33.A del Rgto. de Régimen Disciplinario, en virtud de los hechos descritos en el acta ("EL JUGADOR DEL EQUIPO A, CON DORSAL NÚMERO 29, JAVIER PONTANILLA PELETEIRO, TRAS SER EXPULSADO SE DIRIGE AL COLEGIADO DE LA SIGUIENTE FORMA: "A VER SI APRENDEMOS A PITAR" Y ABANDONANDO EL TERRENO DE JUEGO APLAUDE AL COLEGIADO"). El Comité acuerda hacer constar que donde se lee "ENCUESTRO/S" se debe leer "JORNADA/S", debido a una incidencia del programa con que se emiten las actas.

3. SEGUNDA NACIONAL MASCULINO (JORNADA 25)

- UCAM BALONMANO MURCIA - ESI CBM BULLENSE

Sancionar al JOSE ANTONIO ALCARAZ BASTIDA del equipo UCAM BALONMANO MURCIA, con SUSPENSIÓN DE 3 ENCUESTRO/S OFICIAL/ES, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 34 del Rgto. de Régimen Disciplinario, en virtud de los hechos descritos en el acta ("Al terminar el encuentro, el entrenador del equipo A, Don Jose Antonio Alcaraz Bastida, se dirigió hacia a uno del los colegiados de manera antideportiva y agresiva, empleando un

tono elevado e inapropiado para el contexto deportivo. En el transcurso de dicha acción, Don Jose Antonio Alcaraz Bastida profirió expresiones tales como: "Se nota que eres de Bullas y has querido que gane ese equipo, eres malo,

chulo y peor no lo poedeis haber hecho, eres malo, increíble y no tienes ni puta idea de pitar", evidenciando una actitud claramente contraria a los valores del deporte. Ante esa situación, y debido a la actitud exaltada y



descontrolada del entrenador, el colegiado, temiendo por su integridad física trató de mantener la distancia e interpuso su mano

con el único objetivo de evitar el acercamiento sin intención en ningún momento de agredir ni faltar el respeto, debido a que Don Jose Antonio Alcaraz Bastida se acercaba cada vez más. Los hechos fueron presenciados por diversas personas presentes en el entorno, así como por miembros del propio equipo, quienes intervinieron para intentar calmar la situación y lograron finalmente apartar a Don Jose Antonio Alcaraz Bastida), por remisión al art. 33.C RRD. Teniendo en cuenta la gravedad de los hechos, el Comité acuerda imponer la suspensión por el número de jornadas indicadas. El Comité acuerda hacer constar que, donde se lee "ENCUENTRO/S" se debe leer "JORNADA/S", debido a una incidencia del programa con que se emiten las actas.

4. JUVENIL MASCULINO (JORNADA 19)

- CLUB BALONMANO JUMILLA - JUDESA MOLINA

Sancionar al ENTRENADOR/A JUAN DIEGO CUTILLAS GARCIA del equipo CLUB BALONMANO JUMILLA, con SUSPENSIÓN DE 1 ENCUENTRO/S OFICIAL/ES, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 34 del Rgto. de Régimen Disciplinario, en virtud de los hechos descritos en el acta ("El Entrenador del Equipo A, Juan Diego Cutillas García, es descalificado en el minuto 42 por dirigirse al árbitro diciendo: "Haz tu puto trabajo, haz tu puto trabajo", gritando y con los brazos en alto, entrando 1 metro en el terreno de juego. Al finalizar el partido pide disculpas"). El Comité acuerda hacer constar que donde se lee "ENCUENTRO/S" se debe leer "JORNADA/S", debido a una incidencia del programa con que se emiten las actas.

5. EJECUCIÓN DE LAS RESOLUCIONES

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 98 del Reglamento de Régimen Disciplinario, las resoluciones incorporadas en la presente Acta son inmediatamente ejecutivas desde el momento de su notificación al interesado, sin que las reclamaciones o recursos que puedan interponerse contra las mismas paralicen o suspendan su ejecución, salvo que, de manera expresa, se acuerde lo contrario por parte del órgano competente.

6. RECURSOS

Contra las resoluciones del carácter disciplinario incluidas en la presente Acta, se podrá interponer recurso ante el COMITÉ TERRITORIAL DE APELACIÓN, en el PLAZO MÁXIMO DE DIEZ (10) DÍAS HÁBILES a contar desde el siguiente a su notificación, y previo pago de CIEN (100,00.-€) en concepto de tasa por la interposición del recurso como requisito necesario para su admisión a trámite. (arts. 99 del RRD); todo ello conforme establece el artículo 101 del Reglamento de Régimen Disciplinario y en la forma prevista en el artículo 99 del mismo Reglamento.

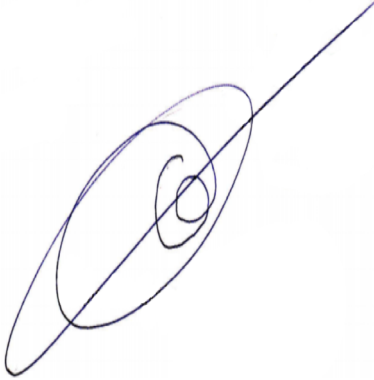
Se hace constar expresamente que, en aplicación de lo establecido en la Instrucción del CC, no se admitirán las alegaciones, reclamaciones o recursos de los clubs derivadas de sanciones o incidencias producidas en la celebración de encuentros de competición oficial en cualquiera de las categorías y que no hayan sido tramitados por cada Club a través de su respectiva zona privada de la plataforma MiSquad.

Las instrucciones, acuerdos y circulares incluidos en la presente acta no tienen la consideración de resolución, ni disciplinaria ni jurisdiccional y se publican para general conocimiento y aplicación.



Y no habiendo más asuntos que tratar, se cerró la sesión en la fecha citada

Firmado: María Asunción Salvat Cebrián
Presidenta COMITÉ TERRITORIAL DE
COMPETICIÓN



Firmado: Isabel Lorente Martínez
Secretaria COMITÉ TERRITORIAL DE
COMPETICIÓN

